





Manizales, 22 de marzo de 2017

E-2017-277

Doctora
Rebeca Mercedes Gerdts Miranda
Representante Legal
METROPOLITANA DE TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA,
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS –METROTEL S.A. ESP
Barranquilla Atlántico

Asunto: Concepto modificación Plan de inversión del Anticipo

CONVENIO 1203 DE 2016, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS –

METROTEL S.A. ESP

Respetada doctora:

De acuerdo con solicitud de la Interventoría de aclarar los valores del Plan de Inversión del anticipo, conforme los valores establecidos en la oferta comercial aprobada por el Ministerio, la cual dio origen al Convenio 1203, la Interventoría recibió el ajuste del PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO, mediante correo electrónico del 17 de marzo de 2017, posteriormente se recibió en físico el documento el 21 de marzo de 2017, al respecto manifestamos lo siguiente:

1. SOLICITUD

El operador METROTEL remitió el Plan de Inversión del Anticipo ajustado de acuerdo con lo establecido en la oferta comercial y en el convenio con respecto a la distribución de recursos para cada fuente de financiación en la fase CAPEX, ajustes en la unidad de medida de "Access Point, Controlador, Firewall y Portal Cautivo" a "GLOBAL" y adicionalmente se ajustó la columna "cantidad" la cual debe corresponder al número de zonas aprobadas en el convenio, que ascienden a 100 zonas.

2. ANÁLISIS DE INTERVENTORÍA

2.1. Jurídico

Una vez analizada la solicitud presentada por el operador METROTEL dirigida a la modificación del Plan de inversión del anticipo y revisado el convenio 1203 cuyo objeto es:





UNIVERSIDAD DE CALDAS









"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros tendientes a la implementación de la Promoción de las TIC, mediante la instalación, puesta en funcionamiento, habilitación y mantenimiento de los espacios de acceso gratuito a Internet a través de Zonas WiFi en el Distrito Beneficiado".

No se encuentra inconveniente alguno jurídicamente para efectuar tal modificación, debido a que las cantidades que se encuentran en el plan de inversión del anticipo son meramente indicativas, teniendo en cuenta que la construcción de dicho documento, aprobado por la interventoría fue objeto de elaboración en la etapa de planeación, en la que aún no se conocía por parte de los operadores las zonas donde serían ubicadas los puntos Wifi, lo que sin duda determinaba su área de cobertura y técnicamente los elementos necesarios que para el caso particular corresponden a los AP que debían obtener para ubicar en las zonas. Por ello lo único identificable en cantidades hasta que se efectúe la verificación técnica corresponde al número objeto de zonas a instalar por el operador.

En cuanto a los valores es necesario que se efectúe la modificación en el entendido que los mismos deben corresponde al valor de la oferta económica presentada por el operador en la etapa previa a la suscripción del convenio y mal haría esta interventoría en aceptar modificaciones correspondientes a valores inexactos que lleven a dudas en cuanto al valor de la misma.

Pero se advierte al operador que en todo caso la cantidad de AP que ubique por zona debe cumplir con la solución establecida técnicamente en el anexo del convenio y con el objeto contractual que corresponde entre otros aspectos a la puesta en funcionamiento de las zonas Wifi.

2.2. Técnico

Se revisa el nuevo Plan de Inversión de Anticipo y se compara con la oferta comercial, se encuentra que las modificaciones propuestas por el Operador METROTEL de ajustar los valores y unidades de acuerdo con lo establecido en la oferta comercial y en el convenio con respecto a la distribución de recursos para cada fuente de financiación en la fase CAPEX, están acordes con la oferta comercial que dio origen al Convenio 1203.

2.3. Financiero

La Interventoría verificó la oferta comercial suministrada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la cual sirvió de base para efectos de la suscripción del convenio 1203 de 2016.





UNIVERSIDAD DE CALDAS

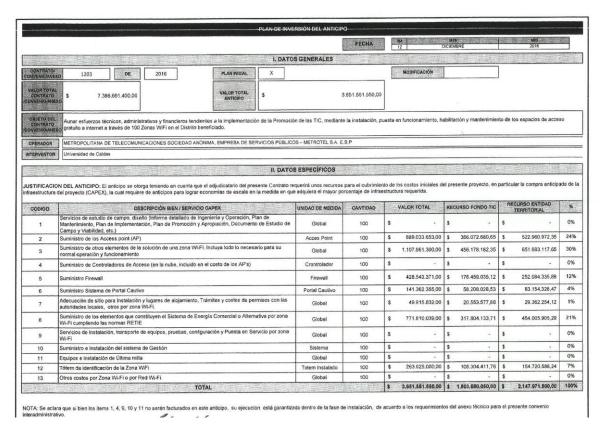


MINTIC





Ahora bien, en el mes de diciembre de 2016 el operador elaboró el formato PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO, así:



El Plan de Inversión del Anticipo fue aprobado con la información mencionada en diciembre de 2016.

A continuación se presenta el Plan de inversión de Anticipo con los ajustes solicitados por el operador:





UNIVERSIDAD DE CALDAS









						PLAN DE INV	ERSIÓN DEL ANTICI	PO			ī						
						FECHA		DIA MES 15 Marzo									
I. DATOS GENERALES																	
CONTRATO/ CONVENIO/ANEX	1203	DE	2016] [PLAN INICIAL					MODIFICACIÓN		х]				
100									۱ ٔ		_		1				
VALOR TOTAL CONTRATO /CONVENIO/ANEX	\$ 7,386,691,400.00 VALOR TOTAL ANTICIPO \$							3,651,551,550.00									
OBJETO DEL CONTRATO JCONVENIO/ANEX																	
OPERADOR	METROPOLITANA DE T	ELECOMUNI	CACIONES SOC	CIEDAD ANÓNIMA, E	MPRESA DE SE	RVICIOS PÚBLIC	OS - METROTEL S.A. E	.s.P									
INTERVENTOR	Universidad de Caldas																
Bergin Empresses	II. DATOS ESPECÍFICOS																
		Organia.															
	IN DEL ANTICIPO: El an ra del proyecto (CAPEX),										del p	resente proyecto,	en pa	rticular la compra anti	cipada de		
CODIGO.		DES	SCRIPCIÓN BIE!	N / SERVICIO CAPE	x	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	I	VALOR TOTAL RECURSO FONDO TIC			RECURSO ENTIDAD %					
oddiod:	Servicios de estudio de					Plan de	Office of median	over 10 AD			NEO	AND TONDO NO		TERRITORIAL	***		
1	Mantenimiento, Plan de Implementación, Plan de Promoción y Apropiación, Documento de Estudio de Campo y Viabilidad, etc.)						Global	100	\$	23,361,900.00			\$	23,361,900.00	1%		
2	Suministro de los Acces	s point (AP)				global	100	\$	889,033,700.00	\$	444,516,850	\$	444,516,850.00	24%			
3	Suministro de otros eler normal operación y fund	Global	100	\$	1,107,861,300.00	\$	553,930,650	\$	553,930,650.00	30%							
4	Suministro de Controlad		eso (en la nube	e, incluido en el co	sto de los AP's)	Global	100	\$	181	\$				0%			
5	Suministro Frewall	Global	100	\$	428,543,400.00	\$	214,271,700	\$	214,271,700.00	12%							
6	Suministro Sistema de F	Global	100	\$	196,178,000.00	\$	98,089,000	\$	98,089,000.00	5%							
7	Adecuación de sitio para autoridades locales, otr	Global	100	\$	49,915,800.00	\$	24,957,900	\$	24,957,900.00	1%							
8	Suministro de los eleme Wi-Fi cumpliendo las no	Global	100	\$	422,206,450.00	\$	36,301,450	\$	385,905,000.00	12%							
9	Servicios de Instalación Wi-Fi	Global	100	\$	271,426,000.00			\$	271,426,000.00	7%							
10	Suministro e Instalación	Sistema	100	\$		\$		\$		0%							
11	Equipos e instalación de	Global	100	\$		\$		\$		0%							
12	Tótem de identificación	de la Zona V		Totem Instalado	100	\$	263,025,000.00	\$	131,512,500	\$	131,512,500.00	7%					
13	Otros costos por Zona V	Otros costos por Zona Wi-Fi o por Red Wi-Fi.							\$	1	\$		\$		0%		
			Cultilities !	TOTAL					\$	3,651,551,550.00	\$ 1	,503,580,050.00	\$	2,147,971,500.00	100%		
NOTA Se aclar interadministrat				^	/		a dentro de la fase de	instalación, de ad	cuero	o a los requerimientos	del a	nexo técnico para	el pre	sente convenio			
MILL	Muller Hanne Land Satur Wenter.									Nombre							
41)	Representante Legal o su delegado del Contratista 52 005 106										Representante Legal o su delegado del Interventor						

La modificación propuesta por el Operador METROTEL de ajustar los valores de acuerdo con lo establecido en la oferta comercial y en el convenio con respecto a la distribución de recursos para cada fuente de financiación en la fase CAPEX, ajustes en la unidad de medida de "Acces Point, Controlador, Firewall y Portal Cautivo" a "GLOBAL" y adicionalmente el ajuste en la columna "cantidad" la cual debe corresponder al número de zonas aprobadas en el





UNIVERSIDAD DE CALDAS









convenio, que ascienden a 100 zonas, se considera VIABLE, teniendo en cuenta que los ajustes contemplan los valores establecidos en la oferta comercial que dio origen al convenio 1203, y a su vez, se redistribuyen los valores que corresponden a cada fuente de financiación (FonTic y Ente territorial). Esta aclaración no altera la oferta comercial aprobada por el Ministerio.

3. CONCEPTO

Una vez realizada la revisión de la documentación soporte remitida por METROTEL, la Interventoría considera VIABLE la modificación al PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO del Convenio 1203 suscrito con el Operador METROTEL, en el cual se ajustan los valores totales de los ítems que conforman la fase CAPEX de acuerdo con los valores aprobados en la oferta comercial que dio origen al Convenio 1203.

Lo anterior, no modifica en ninguna de sus partes la oferta comercial aprobada por el Ministerio.

No obstante, se advierte al operador que en todo caso la cantidad de AP que ubique por zona debe cumplir con la solución establecida técnicamente en el anexo del contrato y con el objeto contractual que corresponde entre otros aspectos a la **puesta en funcionamiento** de la zona Wifi.

Cordial saludo,

Juan Carlos Jiménez Sanz

Director

Interventoría Integral Promoción Urbana de las Tic a través de Zonas WiFi Universidad de Caldas

Anexo: Plan de Inversión del Anticipo modificado (1 Folio)

C.C. Doctor Javier Augusto Medina Parra – Supervisor MinTic

Doctora Jackeline Soto – Financiera MinTic Doctora Laura Delgado- Fiduciaria Popular

Proyectó, revisó y aprobó
Rigoberto Madrid Zapata – Director Técnico _____
Katty Jhoana Rodríguez Lozano – Directora Jurídica _____
Magda Rojas Barreto – Directora Financiera





UNIVERSIDAD DE CALDAS